



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ZAPALLAR

REGION: DE VALPARAISO

URBANO RURAL



NUMERO DE CERTIFICADO
2/2023.-
FECHA
17-ene-2023

ROL : 198 - 30

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° 485/2022 DEL 31-08-2022.-
- D) El Permiso de Edificación N° 2.550; 4.330 (19-08-2010) de fecha 08-nov-01
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° --- de fecha ---
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de LA LIGUA del Reglamento de Copropiedad, a fojas 1.191 VTA. N° 736 de fecha 18-08-2022

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo "A" el INMUEBLE ubicado en calle/ avenida/ camino FEDERICO KOHNENKAMPF 161 Y CALLE NUEVA 167^B de PROYECTO INMUEBLE DOS pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de JUAN PABLO CASTILLO PAUL Y OTRO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria CONDOMINIO "DIAZ CASTILLO",
- 3.- Certificar que el INMUEBLE cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos LAMINA 1.- y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado

6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	2	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 3.610.-	\$ 7.220.-
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	8	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 1.805.-	\$ 14.440.-
TOTAL A PAGAR				\$ 21.660.-
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL		N° 699812	FECHA	30-dic-22

- 7.- RECEPCION DEFINITIVA; CASA 1; certificado N° 2.550/2001, sup. 60,25m2. CASA 2; certificado N° 99/2.019, sup. 54,00m2.-
- 8.- LEY N° 19.537, CORRESPONDE A LA NUEVA LEY DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA N° 21.442.-

MAGDALENA FRIEDRICHS LAGOS
Arquitecto revisor

SCARLETT SALINAS ALVARADO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

